

CONTRATO

INFORMACIÓN PARA EL EXPOSITOR

El Expositor conviene en que posterior a su aceptación, esta forma se considerará como un contrato obligatorio de las partes entre los Expositores y La Exposición y Conferencia del Petróleo de México- International Exhibitions, Inc. el "Organizador". El Expositor está de acuerdo en apegarse a los términos establecidos en los términos y condiciones (según detallado en el anexo, que forma parte integral del Contrato entre el Organizador y el Expositor). El contrato se considera obligatorio cuando el Organizador recibe un depósito no reembolsable o un contrato ejecutado y firmado.

Compañía : _____

Nombre: _____ Posición: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____

Estado: _____ País: _____ C.P: _____

Tel.: _____ Fax: _____ E-mail: _____ Website: _____

IMPORTANTE! Por favor proporcione una breve descripción de los servicios/productos de su compañía.

Firma de autorización : _____ Cargo: _____ Fecha: _____

No se aceptará si no porta la firma.

Firma del organizador : _____ Cargo: _____ Fecha: _____

CONTRATO DE PAQUETES DE MÓDULOS DE EXHIBICIÓN

PAQUETE DE MÓDULO Incluye el paquete completo de módulo con paneles, muebles, alfombra, fascia, electricidad e iluminación.

1) # _____ mt2. X \$425 USD por mt2. =
Total de \$ _____ USD

SÓLO ESPACIO mínimo 36 mtrs cuadrads (disponibilidad limitada)

2) # _____ mt2. X \$390 USD por mt2 =
Total de \$ _____ USD

ESPACIO EXTERIOR (mínimo 36 mtrs cuadrados)

3) # _____ mt2 X \$150 USD por mt2 =
Total de \$ _____ USD

Por favor reserve los siguientes números de módulos, mi primera y segunda preferencias:

A. _____ B. _____

INFORMACIÓN DEL PAGO

El 50% del pago (no reembolsable) tiene que ser hecho con este contrato.

El pago final tiene que ser hecho el 2 de abril, 2012
Contratos recibido después del 2 de de abril, 2012 se requiere pago completo.

Nuestro pago no reembolsable de \$ _____ USD esta:
(Si paga via Transferencia Bancaria, Favor de agregar \$25.00 USD para cargos de actividades bancarias)

incluido con cargo a mi tarjeta de crédito:
 AMEX VISA MasterCard Discover

Autorizo a IEl para que procese el pago sobre la tarjeta de crédito determinada.

Tenedor de la Tarjeta de Crédito (por favor, en letras de imprenta):

Tarjeta de Crédito #:

Fecha de Exp: _____ Firma: _____

Código de seguridad: _____

Domicilio para Cobro de la Tarjeta de Crédito:



Official Magazine



Official Website

REGLAS Y REGLAMENTOS

- EL ORGANIZADOR:** La Exposición y Conferencia del Petróleo de México, Congreso de Energía es organizada por International Exhibitions, Inc., (IEI) 1635 W. Alabama, Houston, Texas, 77006, E.U.A. (+1) 713-529-1616, sales@ieimail.com.
- SEDE:** La Exposición y Conferencia del Petróleo de México, se llevará a cabo en el "Parque Tabasco" en Villahermosa, Tabasco, México.
- HORARIO DE LA EXPOSICIÓN: PENDIENTE DE ANUNCIAR.** Todos los stands deberán estar completamente montados a las 10:00 am del 12 de junio del 2012 y los mismos deberán permanecer abiertos al público durante el horario de exposición. No se podrá comenzar a desmantelar ni empacar antes de la clausura de la exposición el día 14 de junio del 2012. Se agradecerá enormemente la cooperación de todos los expositores con este punto. El Expositor se obliga para con los asistentes a asegurar que no se contravengan estos términos. Una vez inaugurada la exposición, el Organizador no permitirá ninguna movilización de los stands hasta su clausura el 14 de junio del 2012. El Organizador no se hace responsable de ningún error, omisión, errata, error ortográfico, etc., en cualquier publicación acerca de la Exposición, anuncio de la Exposición o en cualquier medio electrónico sobre la Exposición o en el Catálogo oficial de la Exposición.
- ASIGNACIÓN DE ESPACIO:** Ningún Expositor podrá efectuar cambios ni adiciones a los productos y servicios que serán expuestos sin previo consentimiento por escrito del Organizador. Si algún stand resultare inadecuado a juicio del Organizador, este deberá modificarse, a expensas del Expositor, para cumplir con los requerimientos del Organizador. Ningún Expositor podrá subarrendar ni compartir su área designada con ninguna otra compañía u organización sin el permiso del Organizador. Cualquier Expositor que desee compartir su stand con cualquier otro grupo que no sea una división de su propia compañía deberá solicitarlo por escrito al Organizador, proporcionando detalles completos de la compañía con la que comparte. En caso de circunstancias inevitables, el Organizador se reserva el derecho de cambiar el plano de distribución de la exposición sin previo aviso. El Organizador también podrá cambiar la compañía expositora a otra ubicación antes de la exposición o durante la misma, si se considera que dicho cambio conviene al interés general de la exposición. El Expositor afectado por cualquier posibilidad de cambio será debidamente notificado.
- GAFFETES:** El Expositor y sus empleados deberán solicitar un gafete(s) de registro al Organizador y portar dicho gafete durante todo el tiempo que permanezcan dentro del "Sitio de la Exposición" (definido como el área de montaje/desmontaje y exposición). Los gafetes no son transferibles y de ser transferidos o utilizados por cualquier otra persona que no sea el titular, éstos podrán ser cancelados por el Organizador a criterio absoluto del mismo Organizador. (Véase el Manual del Expositor, para mayores detalles con relación a los gafetes).
- ÁREA DE EXPOSICIÓN:** Todos los pasillos y puertas de acceso estarán bajo el control del Organizador. Las mercancías, material gráfico, letreros y demás propiedad del Expositor no podrán extenderse hacia los pasillos ni obstruir la vista de otros espacios o pasillos. El Expositor y sus agentes, empleados u otros representantes no podrán vender mercancía, regalar souvenirs ni repartir ningún otro material de cualquier índole más que dentro de su propio espacio de exposición. No se permitirá arrojar souvenirs, gritar en voz alta ni hacer ningún ruido innecesario, ya sea por medios humanos o mecánicos o mediante otros dispositivos para atraer la atención. El Expositor podrá distribuir material impreso, souvenirs u otros artículos únicamente dentro de su espacio. No podrán exponerse ni distribuirse globos llenados con helio, la exposición o distribución de cualquier otro tipo de globos deberá ser aprobada por el Organizador. Los alimentos, bebidas o artículos de novedad que se vendan u obsequien deberán ser aprobados por el Organizador y sus Contratistas de Servicios de Alimentos. Cualquier servicio externo contratado por el Expositor, que no esté incluido en esta Contratación de Espacio ni en el Manual del Expositor, deberá ser revisado y aprobado por el Organizador. Cualquier mercancía u otra propiedad que quede más tiempo del especificado en el área de exposición se retirará y llevará a un almacén separado y al Expositor se le harán cargos por costos de movilización y almacenamiento.
- El Expositor** en el Sitio de la Exposición deberá cumplir con todos los reglamentos de sindicatos y contratistas que sean aplicables a la recepción, montaje, despliegue, desmantelamiento y remoción de sus exposiciones.
- El Organizador** y el Sitio de la Exposición no se responsabilizan, ni tampoco se creará un depósito en garantía, por mercancía o equipos entregados por o para el Expositor en cualquier momento. Las entregas deberán efectuarse solamente durante el tiempo especificado en el Manual del Expositor. El Organizador y el Sitio de la Exposición no se hacen responsables de ninguna pérdida o robo de mercancía o equipo del Expositor durante cualquier período de la Exposición ni durante el montaje/ desmantelamiento. El Expositor entiende y conviene en que la seguridad del Organizador, ya sea uniformada o en ropa común, constituye una presencia para impedir robos y ni el Organizador, sus agentes o proveedores oficiales ofrecen ni aceptan responsabilidad alguna en cuanto a la propiedad del Expositor a menos que ésta se ponga bajo el cuidado y custodia oficial de un representante oficial del Organizador de la exposición, según se haga constar mediante un recibo firmado del Expositor correspondiente.
- INCENDIOS, ROBOS, ACCIDENTES:** El Organizador mantendrá servicio de seguridad en las instalaciones y/o se esforzará razonablemente por proporcionar seguridad. No obstante, el Organizador no se hará responsable de la seguridad del Expositor o de su propiedad, empleados, visitantes o clientes por robo, desaparición, hurtos, lesiones o daños causados por incendios, accidentes o cualquier otra causa. El Expositor asume responsabilidad unilateral por cualquier pérdida debida a tales causas. El Organizador no proporcionará seguro para beneficio del Expositor o de su propiedad. El Expositor conviene en apearse al Código de Prevención de Incendios de la Ciudad y los reglamentos contra incendios para el área de exposición promulgados por el propietario de la sede del evento, los cuales, entre otros reglamentos, prohíben adherir cualquier letrero u otros artículos a las paredes del edificio o adherir letreros a las cortinas de los stands a menos que sean a prueba de incendio. De otro modo, tales artículos deberán estar por lo menos a seis (6) pulgadas de distancia de las cortinas. Asimismo, los reglamentos indican que las decoraciones deberán ser incombustibles o resistentes a las llamas; el uso, exposición o almacenamiento de líquidos o gases inflamables deberá ser aprobado por el Jefe de Bomberos por escrito, prohibiéndose los materiales que emitan humo o llamas abiertas.
- INDEMNIZACIÓN:** El Expositor indemnizará y liberará al Organizador de responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que resultare de cualquier reclamación, reclamo, demanda jurídica u otras acciones que se basen o se presenten como resultado de la ocupación o utilización del espacio de exposición por parte del Expositor, así como su instalación, operación o remoción de sus exposiciones, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: todas las reclamaciones y exigencias de los Expositores o de cualquier tercero incluyendo a cualquiera de sus agentes, empleados, representantes, clientes y convidados por lesiones personales o daños a la propiedad (incluyendo robo o desaparición misteriosa) que se presenten en virtud de cualquier acción que tenga lugar en el espacio de exposición o en el Sitio de la Exposición o en las áreas de estacionamiento circunvecinas al Sitio de la Exposición durante el plazo de duración del presente Contrato, así como cualquier período durante el cual el Expositor se esté movilizandando dentro o fuera del Sitio de la Exposición. El Expositor deberá apearse y dar cumplimiento a los reglamentos adicionales emitidos por la Exposición para la operación segura, eficiente y exitosa de la exposición y tales reglamentos adicionales serán a criterio único del Organizador. Cualquier Expositor que viole cualquiera de los términos y condiciones anteriormente mencionadas quedará sujeto a ser rechazado para su participación futura en esta exposición o en cualquier otra exposición dirigida por el Organizador.
- SEGUROS:** El seguro contra incendios, daños a la propiedad, responsabilidad civil y robo lo deberá obtener cada compañía expositora por su propio cargo y cuenta. El seguro deberá cubrir el plazo completo en que el Expositor, sus representantes y empleados ocuparán las instalaciones.
- CANCELACIÓN: FUERZA MAYOR:** En caso de que, aunque de manera enunciativa más no limitativa, debido a guerras, incendios, reglamentos gubernamentales, catástrofes públicas, casos fortuitos - incendios, tormentas eléctricas, inundaciones, condiciones climatológicas, epidemias, huracanes, tornados, terremotos o enemigo público, accidentes, explosiones, huelgas de interrupción de servicios públicos, motines o alborotos civiles o cualquier otra causa fuera del control de la Exposición y el Organizador se impida la realización de la Exposición o cualquier parte de la misma, sea cancelada por el Organizador o el espacio de exposición asignado conforme al presente se torne indisponible, cualquier reembolso de las tarifas de la exposición al Expositor se hará a exclusivo juicio de los Organizadores.
CANCELACIÓN: Este contrato podrá ser cancelado siempre y cuando el Organizador reciba notificación por escrito, carta o fax. Todos los pagos recibidos a la fecha de notificación de la cancelación no son reembolsables. Si la notificación de cancelación se entrega dentro de los 60 días, o menos, previos al primer día de la exposición, el Expositor estará obligado a realizar el pago total del espacio rentado bajo el presente contrato. En caso de que el Expositor omita realizar dicho pago o incumpla de alguna manera con los términos del presente contrato, el Organizador se reserva el derecho de cancelar este contrato sin previo aviso, dándose por suspendidos y terminados todos los derechos del Expositor en virtud del presente. Cualquier pago efectuado por el Expositor a cuenta del presente será retenido por el Organizador por concepto de penas convencionales por violación del contrato y el Organizador podrá por lo tanto volver a rentar dicho espacio. El hecho de no presentarse en el evento no libera al Expositor de la responsabilidad de pago del costo total del espacio rentado.
- TARIFAS:** Las tarifas pagadas en virtud del presente Contrato representan una medida de compensación convenida por el valor justo de los servicios proporcionados por el Organizador. Cualquier suma pagada en exceso sobre los cargos de cancelación anteriormente mencionados será reembolsada por el Organizador. El Organizador tendrá derecho a cerrar cualquier exposición en cualquier momento por incumplimiento del Expositor o su cesionario o cualquier funcionario, agente, empleado u otro representante de tal Expositor o cesionario en la ejecución, cumplimiento o apego a cualquiera de los términos o condiciones establecidas en el presente y tal Expositor no tendrá derecho a ningún reembolso o cualquier porción de cualquier tarifa.
- El Organizador** estará plenamente facultado para interpretar y/o modificar estos Términos y Condiciones que a su criterio mejor convengan a los intereses de la Exposición. La decisión del Organizador deberá ser aceptada como definitiva en cualquier disputa entre el Expositor y cualquier situación no abarcada por los presentes Términos y Condiciones.
- CONTRATO COMPLETO:** El contrato, así como todos sus anexos, constituye el acuerdo completo celebrado entre el Organizador y el Expositor. Este contrato suplanta todas las negociaciones, arreglos, convenios o acuerdos anteriores o actuales, en caso de que existieran, entre el Organizador y el Expositor con respecto al objeto del presente Contrato. Ninguna modificación a este Contrato será válida a menos que sea aprobada por escrito por el Organizador. El acuse de recibo por parte del Organizador del Contrato debidamente llenado y devuelto con el depósito correspondiente constituirá un Contrato entre el Expositor y el Organizador.
- OBLIGACIONES:** El Expositor/Organizador no garantiza de ninguna manera el éxito de cualquier Expositor. Las obligaciones contractuales del Expositor/Organizador asumen aquellas expresamente establecidas en el presente.
- El Organizador** no ofrece exclusividad para ningún producto o servicio, ni tampoco garantiza que usted no será superado por la competencia.
- INCUMPLIMIENTO EN PROPORCIONAR EL ESPACIO DE EXPOSICIÓN:** El Organizador no se hace responsable de ningún daño o derecho de iniciar acción debido al incumplimiento en proporcionar un espacio de exposición especificado debido a cualquier razón fuera de su control o debido a su negligencia exclusiva o parcial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: reglamentos o controles gubernamentales, huelgas, paros laborales, casos fortuitos o la ocupación de cualquier porción de la sala de exposición por parte de cualquier autoridad gubernamental o enemigo público, o la incapacidad del Organizador para obtener suficiente espacio de exposición de parte del propietario de la Sala de Exposición.
- MODIFICACIONES** cualquier asunto y cuestión no específicamente comprendida en los términos y condiciones del presente contrato o en el manual oficial de expositor se someterá a la decisión del Organizador, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Organizador por así convenir mejor a los intereses de la Exposición y el conocimiento de dichas modificaciones será obligatorio para los Expositores al igual que lo anterior en el presente contrato.
- El Manual del Expositor** constituye parte integral del presente Contrato de Espacio de Exposición y sus Términos y Condiciones, y será enviado en marzo del 2012.
- LEYES DEL ESTADO DE TEXAS:** El presente contrato será interpretado conforme a las leyes del Estado de Texas y todas las obligaciones en virtud del presente serán ejecutables en Texas. Todos los recursos legales establecidos para hacer cumplir los derechos bajo el presente Contrato de Arrendamiento deberán instituirse en los tribunales de Texas.